



FORMATOS DE TABLAS DE APLICABILIDAD POR TIPO DE SUJETO OBLIGADO

Formato I-PE

I. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Tabla de aplicabilidad de las obligaciones comunes y específicas de Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche correspondiente al año 2022
Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPEC) y 71, fracción I, inciso f de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

| TIPO DE SUJETO OBLIGADO | OBLIGACIONES COMUNES (artículo 74 de la Ley Estatal) | | | OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (artículos 75 de la Ley Estatal y 71 fracción I inciso f) de la Ley General) | | |
|----------------------------|---|---|--|--|---------------------------------------|---|
| | APLICA | NO APLICA | | APLICA | NO APLICA | |
| | Fracción(es) y, en su caso, inciso(s) | Fracción(es) y, en su caso, inciso(s) | Razón general y fundamento legal de la no aplicabilidad | Fracción(es) y, en su caso, inciso(s) | Fracción(es) y, en su caso, inciso(s) | Razón general y fundamento legal de la no aplicabilidad |
| Poder Ejecutivo del Estado | I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLIII, XLV, XLVII, XLVIII.- ULTIMO PARRAFO | XII.- XIV.- XVIII.- | El Indesalud no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por el Reglamento interior. El Indesalud no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por el Reglamento Interior del Indesalud. El Indesalud no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por el Reglamento Interior. | FRACCIÓN I: G. | A, B, C, D, E, F | El Indesalud no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por el Reglamento interior. |
| | | XXII.- XXVI.- XLII.- XLIV.- XLVI.- XLVII.- | El Indesalud no genera esta información de conformidad con el artículo art. 23 de la ley orgánica de la administración pública del estado, es la secretaría de finanzas la facultada de generar. El Indesalud no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por el Reglamento Interior. El Indesalud no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por el Reglamento Interior del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche. El Indesalud no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por el Reglamento Interior del Indesalud. El Indesalud no genera esta información de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública: art. 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El Indesalud no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la fiscalía general del Estado de Campeche (FGECAM). | | | |